

Municipio Ocoatepec, Puebla

**“Nombre completo del Procedimiento:  
Manual de Procedimientos del Juzgado Calificador”  
MP-016-JC-1/2025**



REGISTRARÍA DE PARQUES,  
PARTES VERDES Y JARDINES  
OCOTEPEC, PUE. 2024-2027

# MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL JUZGADO CALIFICADOR

REGISTRARÍA DE ECOLOGÍA  
Y MEDIO AMBIENTE  
OCOTEPEC, PUE. 2024-2027

Tiempo promedio del  
Procedimiento:  
**10 Días**

Fecha de elaboración  
**15 enero 2025**

Fecha de revisión  
**28 enero 2025**

REGISTRARÍA DE SALUD Y  
ASISTENCIA PÚBLICA  
OCOTEPEC, PUE. 2024-2027

Fecha de última  
actualización  
**28 enero 2025**

REGISTRARÍA DE INDUSTRIA,  
COMERCIO, AGRICULTURA  
Y GANADERÍA  
OCOTEPEC, PUE. 2024-2027

Elaboró:  
  
  
**Lic. Joel Lima Nava  
Director del Área  
Juez Calificador**

Revisó:  
  
  
**C. Ubaldo Téllez Hernández  
Director del Área  
Contralor Municipal**

CONTRALORÍA  
MUNICIPAL  
OCOTEPEC, PUE. 2024-2027

REGISTRARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
Y ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS  
OCOTEPEC, PUE. 2024-2027

PRESIDENCIA  
MUNICIPAL  
OCOTEPEC, PUE. 2024-2027

REGISTRARÍA DE GOBERNACIÓN,  
SEGURIDAD PÚBLICA  
Y SERVICIOS PÚBLICOS  
OCOTEPEC, PUE. 2024-2027

REGISTRARÍA DE PATRIMONIO,  
Y HACIENDA PÚBLICA  
MUNICIPAL  
OCOTEPEC, PUE. 2024-2027

REGISTRARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS  
OCOTEPEC, PUE. 2024-2027

**“Nombre completo del Procedimiento:  
Manual de Procedimientos del Juzgado Calificador”  
MP-016-JC-1/2025**



**INDICE**

Introducción

Objetivo

Marco jurídico

Glosario

Referencias

Alcance

Cédula de registro para manuales

Descripción del procedimiento

Diagrama de bloques

Anexos

Pág. 3

Pág. 3

Pág. 3-4

Pág. 4

Pág. 5-8

Pág. 8-9

Pág. 10

Pág. 11-12

Pág. 13-17

Pág. 18-23

REGIDURÍA DE PARQUES  
PANTEÓN DE BAYONA  
OCOTEPEC, PUE. 2024-2027

REGIDURÍA DE ECOCOLOGIA  
Y MEDIO AMBIENTE  
OCOTEPEC, PUE. 2024-2027

REGIDURÍA DE SALUBRIDAD Y  
ASISTENCIA PÚBLICA  
OCOTEPEC, PUE. 2024-2027

REGIDURÍA DE EDUCACIÓN  
Y ACTIVIDADES CULTURALES  
DEPORTIVAS  
OCOTEPEC, PUE. 2024-2027

REGIDURÍA DE INDUSTRIA,  
COMERCIO, AGRICULTURA  
Y GANADERÍA  
OCOTEPEC, PUE. 2024-2027

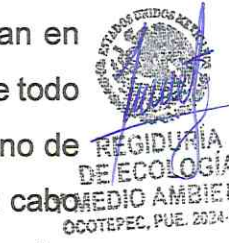


**“Nombre completo del Procedimiento:  
Manual de Procedimientos del Juzgado Calificador”  
MP-016-JC-1/2025**



**INTRODUCCIÓN**

El presente manual de Procedimientos, describe las actividades que se realizan en Juzgado Calificador. Lo anterior con el propósito de lograr el buen desempeño de todo el personal que labora en el Juzgado Calificador, a través del conocimiento pleno de cada una de las actividades que conforman los procedimientos que se llevan a cabo en la impartición de la justicia municipal, velando por la igualdad, el respeto a las garantías y los Derechos Humanos, con la plena aplicación de la legislación vigente.



**OBJETIVO**

Tiene como objetivo definir las necesidades que deben atender en el Juzgado Calificador y con ello guiar al desempeño de los servidores públicos dentro del marco de la legalidad, además de contribuir con el trabajo institucional de la administración pública municipal en los asuntos que competan, los cuales deberán tener como finalidad la atención a los asuntos de interés de los habitantes del municipio de Ocoatepec.



**MARCO JURÍDICO**

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Normas y Convenciones Internacionales de Derechos Humanos
- Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.
- Código Nacional de Procedimientos Penales



**“Nombre completo del Procedimiento:  
Manual de Procedimientos del Juzgado Calificador”  
MP-016-JC-1/2025**

**Estatatal**

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla.

**MUNICIPAL**

- Ley Orgánica Municipal  
Bando de Policía y Gobierno de Ocoteppec, Puebla

**GLOSARIO**

**Alegato:** Razonamiento o serie de ellos con los cuales los abogados de las partes pretenden convencer al juez o tribunal de la pretensión o pretensiones sobre las que están llamados a decidir.

**Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Ocoteppec, Puebla:** Documento normativo que contiene disposiciones de justicia municipal aplicables a las faltas cuya sanción corresponde a los Jueces Calificadores.

**Libro de Gobierno:** Documento de carácter administrativo y oficial, que contiene la información relativa al asunto que se atiende.

**Ministerio Público:** Cuerpo de funcionarios que tiene como actividad característica la de promover el ejercicio de la jurisdicción, en los casos preestablecidos.



2024-2027



**“Nombre completo del Procedimiento:  
Manual de Procedimientos del Juzgado Calificador”  
MP-016-JC-1/2025**



REGIDURÍA DE PERSONAL, PATRIMONIO Y LEGISLACIÓN  
OCOTEPEC, PUE. 2024-2027

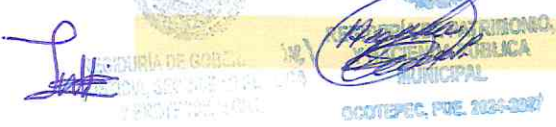
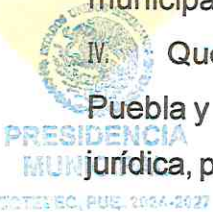
## REFERENCIAS

I.- Que, los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 103 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, disponen que los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el municipio libre y que se constituye como la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del estado mexicano y está investido de personalidad jurídica y patrimonio propio y es susceptible de derechos y obligaciones, autónomo en su régimen interno, y con capacidad para organizar y regular su funcionamiento; asimismo, administra libremente su hacienda y está facultado para expedir la normatividad que regule su actuar y el de sus habitantes.

II. Que en el artículo 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el párrafo segundo de la fracción II, establece que los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar de acuerdo con las leyes en materia municipal los bandos de policía y gobierno, los reglamentos y demás disposiciones legales que organicen la administración pública municipal y regulen las materias, procedimientos y funciones de su competencia.

III. Que el artículo 102 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, establece que el municipio libre constituye la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del estado; precisándose que cada municipio será gobernado por un ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un presidente municipal y el número de regidores y síndicos que la ley determine.

IV. Que, los artículos 103 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla y 3 de la Ley Orgánica Municipal, señalan que los municipios tienen personalidad jurídica, patrimonio propio y administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los

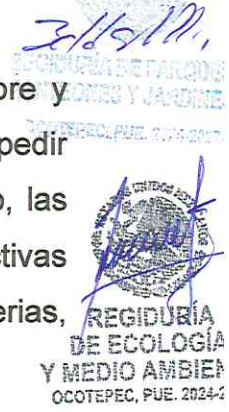


**“Nombre completo del Procedimiento:  
Manual de Procedimientos del Juzgado Calificador”  
MP-016-JC-1/2025**



rendimientos de los bienes que les pertenezcan.

V. Que, el artículo 105 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, establece que los ayuntamientos tendrán facultades para expedir de acuerdo con las leyes en materia municipal que emita el Congreso del Estado, las disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia.



VI. Que, en términos de lo dispuesto por el artículo 2 de la Ley Orgánica Municipal, el municipio libre es una entidad de derecho público base de la división territorial y de la organización política administrativa del Estado de Puebla, integrado por una comunidad establecida en un territorio, con un gobierno de elección popular directa, el cual tiene como propósito satisfacer, en el ámbito de su competencia, las necesidades colectivas de la población que se encuentra asentada en su circunscripción territorial; así como inducir y organizar la participación de los ciudadanos en la promoción del desarrollo integral de sus comunidades.

VII. Que, el artículo 78, fracciones III y IV de la Ley Orgánica Municipal, establece que son atribuciones de los ayuntamientos, expedir y actualizar bandos de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general, referentes a su organización, funcionamiento, servicios públicos que deban prestar y demás asuntos de su competencia, sujetándose a las bases normativas establecidas por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, vigilando su observancia y aplicación; con pleno respeto a los derechos humanos que reconoce el orden jurídico nacional.



VIII. Que, el artículo 79 de la Ley Orgánica Municipal señala que los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y demás disposiciones de observancia general constituyen los diversos cuerpos normativos tendientes a regular, ejecutar y hacer cumplir el ejercicio de las facultades y obligaciones que esta ley confiere a los



**“Nombre completo del Procedimiento:  
Manual de Procedimientos del Juzgado Calificador”  
MP-016-JC-1/2025**

ayuntamientos en el ámbito de su competencia; y deberán respetar los derechos humanos consagrados en el orden jurídico mexicano.

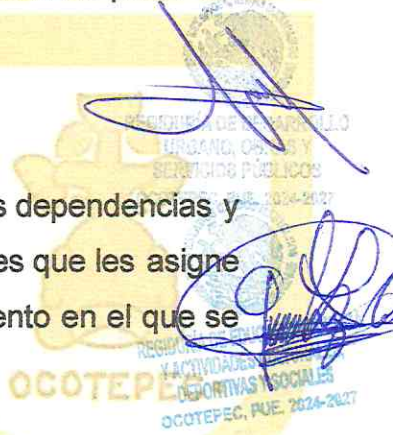
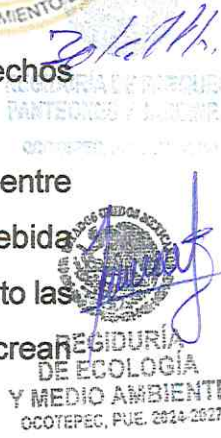
IX. Que, el artículo 92 fracciones I y VII de la Ley Orgánica Municipal, establece que entre las facultades y obligaciones de los regidores se encuentran las de ejercer la debida inspección y vigilancia, en los ramos a su cargo; así como formular al ayuntamiento las propuestas de ordenamientos en asuntos municipales y promover todo lo que crea conveniente al buen servicio público.

X. Que, el numeral 100 de la Ley Orgánica Municipal, establece como deberes y atribuciones del síndico, entre otras las de vigilar que en los actos del ayuntamiento se observen las leyes y demás ordenamientos legales; se promuevan, respeten, protejan y garanticen los derechos humanos, de conformidad con los principios previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; se colabore con los organismos públicos nacional y estatal encargados de la protección, respeto, vigilancia, prevención, observancia, promoción, defensa, estudio y divulgación de los derechos humanos, de conformidad con el orden jurídico mexicano.

XI. Que el artículo 118 de la Ley Orgánica Municipal establece que la administración pública municipal centralizada se integra con las dependencias que forman parte del ayuntamiento.

XII. Que, el artículo 120 de la Ley Orgánica Municipal, dispone que las dependencias y entidades de la administración pública municipal, ejercerán las funciones que les asigne esta ley, el reglamento respectivo o en su caso el acuerdo del ayuntamiento en el que se haya regulado su creación, estructura y funcionamiento.

XIII. Que, el artículo 169 fracciones IV y IX de la Ley Orgánica Municipal establecen las



**“Nombre completo del Procedimiento:  
Manual de Procedimientos del Juzgado Calificador”  
MP-016-JC-1/2025**

facultades y obligaciones del contralor municipal, dentro de las que se encuentran formular al ayuntamiento propuestas para que en el estatuto o reglamento respectivo se expidan, reformen o adicionen las normas reguladoras del funcionamiento, instrumentos y procedimientos de control de la administración pública municipal; así como asesorar técnicamente a los titulares de las dependencias y entidades municipales sobre reformas administrativas relativas a organización, métodos, procedimientos y controles.

**ALCANCE**

El presente Manual de Procedimientos es de observancia obligatoria para el personal adscrito al Juzgado Calificador del Municipio de Ocoatepec, Puebla, y tiene como finalidad establecer de manera clara, sistemática y uniforme los procedimientos administrativos y actuaciones que deben llevarse a cabo en el ejercicio de sus atribuciones.

El alcance del presente Manual comprende:

- I. La recepción, registro, trámite y resolución de las infracciones administrativas previstas en el Bando de Policía y Buen Gobierno del Municipio de Ocoatepec, Puebla, así como en los reglamentos y disposiciones municipales aplicables.
- II. La calificación de las conductas consideradas como faltas administrativas y la determinación de las sanciones correspondientes, conforme a los principios de legalidad, imparcialidad, audiencia y debido proceso.
- III. La imposición de sanciones administrativas tales como amonestación, multa, arresto hasta por treinta y seis horas o trabajo en favor de la comunidad, según corresponda conforme a la normatividad vigente.



**“Nombre completo del Procedimiento:  
Manual de Procedimientos del Juzgado Calificador”  
MP-016-JC-1/2025**



IV. La integración y resguardo de los expedientes administrativos derivados de la comisión de infracciones.

V. La coordinación con las áreas de Seguridad Pública Municipal y demás dependencias del Ayuntamiento cuando sea necesario para el cumplimiento de sus funciones.



VI. El registro y control de las actuaciones realizadas en los libros oficiales y sistemas administrativos correspondientes.

VII. Los procedimientos relacionados con la conmutación de sanciones, pago de multas, certificaciones y demás actos administrativos propios de la competencia del Juzgado Calificador.

El presente Manual no regula procedimientos de naturaleza jurisdiccional, penal o civil, ni sustituye las disposiciones contenidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, la Ley Orgánica Municipal, el Bando de Policía y Buen Gobierno, ni demás ordenamientos aplicables, los cuales prevalecerán en caso de contradicción.



Su aplicación tiene como propósito garantizar la legalidad, transparencia, eficiencia y respeto a los derechos humanos en la actuación del Juzgado Calificador, fortaleciendo así el orden público y la convivencia social en el Municipio de Ocoteppec, Puebla.



**“Nombre completo del Procedimiento:  
Manual de Procedimientos del Juzgado Calificador”  
MP-016-JC-1/2025**



*[Signature]*  
REGIDURÍA DE ECONOMÍA,  
FINANZAS Y JERARQUÍA  
OCOTEPEC, PUE. 2024-2027

**Cédula de Registro del Manual de Procedimientos**

Clave UR :	Nombre UR: Sindicatura Municipal
Siglas de la UR:	
Nombre del documento: Manual de Procedimiento del Juzgado Calificador	
Presenta:	Valida:
Lic. Joel Lima Nava.	C. Roberto Romero Hernández
Verifica:	Código del Manual: MP-016-JC-1/2025
C. Ubaldo Téllez Hernández	
Aprobación de Cabildo Ordinario o Extraordinario	Registra: Instituto de Transparencia, y acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla. / /2025
de Fecha _ / _ / _	

*[Signature]*  
PRESIDENCIA  
DE ECOLOGÍA  
Y MEDIO AMBIENTE  
OCOTEPEC, PUE. 2024-2027



REGIDURÍA DE  
SALUBRIDAD  
Y ASISTENCIA MÉDICA  
OCOTEPEC, PUE. 2024-2027

*[Signature]*  
REGIDURÍA DE PLANIFICACIÓN  
Y ACTIVIDADES DE DESARROLLO  
OCOTEPEC, PUE. 2024-2027

*[Signature]*  
REGIDURÍA DE ECONOMÍA,  
FINANZAS Y JERARQUÍA  
OCOTEPEC, PUE. 2024-2027

PRESIDENCIA  
MUNICIPAL  
OCOTEPEC, PUE. 2024-2027

REGIDURÍA DE PATRIMONIO,  
Y HACIENDA PÚBLICA  
MUNICIPAL  
OCOTEPEC, PUE. 2024-2027

REGIDURÍA DE INDUSTRIA,  
COMERCIO, AGRICULTURA  
Y GANADERÍA  
OCOTEPEC, PUE. 2024-2027

**“Nombre completo del Procedimiento:  
Manual de Procedimientos del Juzgado Calificador”  
MP-016-JC-1/2025**



3/15/2025

**Descripción del procedimiento.**

REGISTRARÍA DE PROPIEDADES PARTICULARES Y JUBILACIONES  
OCOTEPEC, PUE. 2024-2027

Nombre del Procedimiento:	Procedimiento para el levantamiento de actas para personas puestas a disposición de Juzgado Calificador.
Objetivo:	Sancionar las acciones u omisiones que se encuentran contempladas en el Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Ocoteppec, Puebla
Fundamento Legal:	Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Ocoteppec, Puebla.
Políticas de Operación:	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Los probables infractores, serán puestos a disposición del Juez Calificador por las autoridades competentes.</li><li>2. El Juez Calificador, previa audiencia, declarará la responsabilidad o no del probable infractor, y en su caso, aplicará la sanción que corresponda. Otorgándole en todo momento el derecho a gozar de una adecuada defensa a través de un Defensor o en su caso el que él designe el infractor, así como el de realizar una llamada telefónica para informar a familiares o a quien estime pertinente.</li><li>3. En aquellos casos en que los responsables sean sorprendidos al momento de cometer una infracción, habrá lugar a su detención. En los demás casos, el Juez Calificador ordenará la comparecencia del probable infractor para poder substanciar</li></ol>



REGIDURÍA DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL  
OCOTEPEC, PUE. 2024-2027



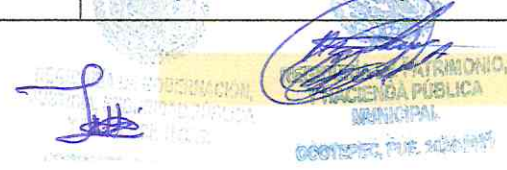
REGIDURÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS  
OCOTEPEC, PUE. 2024-2027



REGIDURÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO, AGRICULTURA Y GANADERÍA  
OCOTEPEC, PUE. 2024-2027



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
OCOTEPEC, PUE. 2024-2027



REGIDURÍA DE PATRIMONIO Y HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL  
OCOTEPEC, PUE. 2024-2027

**“Nombre completo del Procedimiento:  
Manual de Procedimientos del Juzgado Calificador”  
MP-016-JC-1/2025**



el procedimiento en materia de faltas del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Ocotepec, Puebla.

4. En caso de negarse a acudir sin causa legítima, después de la tercera citación que se haga legalmente, estaría incurriendo en el delito de desobediencia y resistencia de particulares.

5. Se deberán custodiar todos los objetos y valores que depositen los infractores en el Juzgado Calificador y una vez que concluya el procedimiento correspondiente entregará al infractor los objetos y valores que este haya depositado.

6. Se deberá resguardar los objetos decomisados que representen peligro para la seguridad y el orden público

REGIDURÍA DE PARQUES, RECREACIÓN Y JARDINES  
OCOTEPEC, PUE. 2024-2027

REGIDURÍA DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE  
OCOTEPEC, PUE. 2024-2027

REGIDURÍA DE SALUBRIDAD Y ASISTENCIA PÚBLICA  
OCOTEPEC, PUE. 2024-2027



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
OCOTEPEC, PUE. 2024-2027

REGIDURÍA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA Y PROYECTOS MUNICIPALES  
OCOTEPEC, PUE. 2024-2027

REGIDURÍA DE PATRIMONIO Y HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL  
OCOTEPEC, PUE. 2024-2027

REGIDURÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO, AGRICULTURA Y GANADERÍA  
OCOTEPEC, PUE. 2024-2027

**“Nombre completo del Procedimiento:  
Manual de Procedimientos del Juzgado Calificador”  
MP-016-JC-1/2025**



**Procedimiento Administrativo para la impartición de Justicia Municipal en el Juzgado Calificador.**

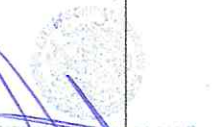
Responsable	No.	Actividad	Formato o Documento	Tantos
Autoridad que remite/ciudadano (a)	1	Sorprende en flagrancia al infractor en la comisión de una falta administrativa.	NA	NA
Autoridad que remite	2	Remite al probable infractor al Juzgado Calificador, con la Remisión por escrito, si el infractor es mayor de edad.  En caso de ser menor de edad se continúa en la actividad número 4 y 5	Remisión Dictamen Toxicológico.	Original y tres copias
Juez Calificador	3	Inicia el procedimiento haciéndole saber al probable infractor sus derechos.	Acta de Audiencia	Original
Autoridad que remite	4	Ordena se le llame por teléfono a su tutor legal.	NA	NA
Juez Calificador	5	Se presenta su tutor legal al Juzgado Calificador para determinar su situación legal.	NA	NA



**“Nombre completo del Procedimiento:  
Manual de Procedimientos del Juzgado Calificador”  
MP-016-JC-1/2025**



Juez Calificador	6	Recibe al infractor con la Remisión y Dictamen Toxicológico en el supuesto de requerirlo.	Remisión Dictamen Toxicológico	Original y tres copias
Juez Calificador	7	Informa al probable infractor la falta o faltas administrativas que motivaron su remisión.	N/A	N/A
Juez Calificador	8	El infractor no decide ejercer su derecho a llamada, continúa en la actividad 10.	N/A	N/A
Juez Calificador	9	Si el infractor decide ejercer su derecho a llamada, suspende el procedimiento y facilita los medios para que el infractor se comunique con la persona que lo asistirá (llamada telefónica).	Constancia de llamada.	Original
Juez Calificador	10	Continúa con el procedimiento ya transcurrido el plazo para que llegue su defensor o persona que lo asista, (hasta por dos horas en promedio).	N/A	N/A
Juez Calificador	11	Inicia la captura del acta de audiencia tomando los generales al probable infractor	Acta de audiencia	Original
Juez Calificador	12	Escucha al quejoso o representante, a la autoridad y al	N/A	N/A



**“Nombre completo del Procedimiento:  
Manual de Procedimientos del Juzgado Calificador”  
MP-016-JC-1/2025**



		probable infractor en sus alegatos.		
Juez Calificador	13	Da fe de sus pertenencias, quedando a disposición de personal del Juzgado Calificador.	Resguardo de pertenencia	N/A
Juez Calificador	14	Declara la responsabilidad del remitido.  Si es responsable se continúa con la actividad número 16	N/A	N/A
Juez Calificador	15	Si no es responsable el remitido se continua con la actividad 25.	N/A	N/A
Juez Calificador	16	Sanciona con: Amonestación, Arresto o Multa.  • Si es amonestación.  • Continua con la actividad número 17.  • Si es arresto o multa continua con la actividad número 18.		
Juez Calificador	17	Sanciona con amonestación pública o privada y lo exhorta a no reincidir en la comisión de esa	N/A	N/A

**“Nombre completo del Procedimiento:  
Manual de Procedimientos del Juzgado Calificador”  
MP-016-JC-1/2025**



		falta u otra y continua con la actividad 25.		REGIDURIA DE PARQUE RECREACION Y JARDIN OCOTEPEC, PUE. 2024-2027
Juez Calificador	18	Hace saber al infractor la sanción administrativa impuesta (horas de arresto o multa en base al Bando de policía).  Si el infractor decide pagar la multa continua con la actividad número 23	Bando de Policia	N/A  REGIDURIA DE ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENT OCOTEPEC, PUE. 2024-2027
Juez calificador	19	Informa al infractor las horas que permanecerá arrestado.	N/A	N/A
Juez Calificador	20	Verifica el estado fisico del infractor	N/A	N/A
Autoridad Remitente	21	Ingresa al área de seguridad al infractor.	N/A	N/A
Infractor	22	Permanece en área de seguridad hasta compurgar sus horas de arresto y continua con la actividad 25.	N/A	REGIDURIA DE SALUD Y ASISTENCIA PUBLICA OCOTEPEC, PUE. 2024-2027
Infractor	23	Realiza pago de su multa.	Recibo	N/A
Juez Calificador	24	Expide el recibo correspondiente de la multa entregándole al	N/A	N/A

**“Nombre completo del Procedimiento:  
Manual de Procedimientos del Juzgado Calificador”  
MP-016-JC-1/2025**



		infractor original del mismo y quedando en resguardo del Juzgado una copia.		
Tesorero	25	Se entrega del recurso recaudado por concepto de multa.	Recibo	N/A
Juez Calificador	26	Sella las actuaciones en las que interviene y firma el acta de audiencia.	N/A	N/A
Infractor	27	Firma el Acta de Audiencia	Acta de audiencia.	Original
Juez Calificador	28	Elabora Formato de salida del infractor del área de seguridad firmándola él y el infractor	Acta de salida	Original

REGIDURÍA DE PARQUE  
PASEOS Y JARDINES  
OCOTEPEC, PUE. 2024-2027

REGIDURÍA DE ECOLOGÍA  
Y MEDIO AMBIENTE  
OCOTEPEC, PUE. 2024-2027

REGIDURÍA DE SALUD Y  
ASISTENCIA PÚBLICA  
OCOTEPEC, PUE. 2024-2027

2024-2027  
REGIDURÍA DE URBANISMO, OBRAS Y  
SERVICIOS PÚBLICOS  
OCOTEPEC, PUE. 2024-2027



REGIDURÍA DE PATRIMONIO,  
FINANCIERA Y HACIENDA PÚBLICA  
MUNICIPAL  
OCOTEPEC, PUE. 2024-2027

REGIDURÍA DE INDUSTRIA,  
COMERCIO, AGRICULTURA  
Y GANADERÍA  
OCOTEPEC, PUE. 2024-2027

Municipio Ocoteppec, Puebla

**“Nombre completo del Procedimiento:  
Manual de Procedimientos del Juzgado Calificador”  
MP-016-JC-1/2025**



### Directorio

Unidad Administrativa: Juez Calificador	Teléfono
Calle Real No.1; Colonia Centro. Ocoteppec, Pue.	2761055148



2024-2027



**“Nombre completo del Procedimiento:  
Manual de Procedimientos del Juzgado Calificador”  
MP-016-JC-1/2025**



**Formato de acta.**

*[Handwritten signature]*

Ocoteppec Puebla a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_, siendo las \_\_\_\_\_ horas, con \_\_\_\_\_ minutos, estando presentes en el local que ocupa este juzgado calificador, el suscrito **licenciado** \_\_\_\_\_, en mi carácter de Juez Calificador, hace constar lo siguiente: tengo presente a los cc. \_\_\_\_\_ Policía de este municipio de Ocoteppec, puebla así como al que dijo llamarse \_\_\_\_\_, quien en este acto se identifica con \_\_\_\_\_, a los cuales se les toma su declaración con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14, 16, 17 párrafo primero y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 57, 58, y 65 de la ley orgánica del poder judicial del estado de puebla. declara lo siguiente \_\_\_\_\_



\_\_\_\_\_ de policía remitente (hechos).  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_



se le hace del conocimiento al presentado los hechos y motivo de su presentación ante este juzgado. \_\_\_\_\_

toma de generales del presentado, en este acto al que dijo llamarse \_\_\_\_\_, se le hace del conocimiento el derecho que tiene de hacer una llamada el cual señala: \_\_\_\_\_ que si va a realizar la llamada suspendiendo el presente procedimiento por un término máximo de una hora \_\_\_\_\_



**“Nombre completo del Procedimiento:  
Manual de Procedimientos del Juzgado Calificador”  
MP-016-JC-1/2025**



para que realice la llamada y en su caso asista la persona que lo acompañe en su declaración. -----

en caso de no realizar la llamada se continúa con el levantamiento del acta y procedimiento respectivo. -----

se procede a tomar declaración al presentado el cual declara lo siguiente

se da fe de sus pertenencias:

se determina la sanción impuesta al presentado haciéndole del conocimiento el artículo del bando de policía y gobierno del municipio de Ocotepc, puebla que ha infringido artículo \_\_\_\_\_ del bando de policía y buen gobierno, una multa por la cantidad de \_\_\_\_\_ o un arresto por el termino de \_\_\_\_\_ que iniciaran a partir de \_\_\_\_\_ del día \_\_\_\_\_ concluyendo a las \_\_\_\_\_ del día \_\_\_\_\_

firman las partes para constancia legal. -----

LIC. JOEL LIMA NAVA  
JUEZ CALIFICADOR DEL MUNICIPIO DE  
OCOTEPEC, PUEBLA.

DECLARANTE.

POLICIA REMITENTE

POLICIA REMITENTE



Municipio Ocotepc, Puebla

“Nombre completo del Procedimiento:  
Manual de Procedimientos del Juzgado Calificador”  
MP-016-JC-1/2025



**Formato: constancia de terminación de horas de arresto**

H. Ayuntamiento de Ocotepc, Puebla  
Juzgado Calificador / Comandancia Municipal

No. de acta: \_\_\_\_\_  
Fecha: \_\_\_\_ / \_\_\_\_ / \_\_\_\_



**CONSTANCIA DE TERMINACIÓN DE ARRESTO ADMINISTRATIVO**

En el municipio de Ocotepc, Puebla, siendo las \_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_ del año \_\_\_\_, el suscrito Juez Calificador / Autoridad Municipal hace constar que:

El (la) C. \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_ años de edad, con domicilio en \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_, quien fue puesto a disposición de esta autoridad por elementos de la Policía Municipal por la probable comisión de una falta administrativa.

Mediante resolución administrativa emitida por esta autoridad, se le impuso como sanción ARRESTO POR \_\_\_\_ HORAS, mismo que comenzó a computarse a partir de las \_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_ del año \_\_\_\_.

Por lo anterior, se hace constar que el ciudadano ha cumplido en su totalidad la sanción de arresto administrativo impuesta, por lo que queda en inmediata libertad, siempre que no exista otra causa legal que lo retenga.

Se extiende la presente CONSTANCIA DE TERMINACIÓN DE ARRESTO para los efectos administrativos conducentes.

Nombre y firma del Juez Calificador / Autoridad Municipal

\_\_\_\_\_



Municipio Ocoteppec, Puebla

**“Nombre completo del Procedimiento:  
Manual de Procedimientos del Juzgado Calificador”  
MP-016-JC-1/2025**



Nombre y firma del elemento responsable de barandilla / custodia	
Nombre y firma de la persona que recupera su libertad	

REGIDURÍA DE TURISMO, RECREACIÓN Y JARDINES  
OCOTEPEC, PUE. 2024-2027

Sello oficial del Ayuntamiento: \_\_\_\_\_



Municipio Ocoteppec, Puebla

**“Nombre completo del Procedimiento:  
Manual de Procedimientos del Juzgado Calificador”  
MP-016-JC-1/2025**



**Formato: recibo de pago de multa**

**JUZGADO CALIFICADOR DEL MUNICIPIO DE OCOTEPEC, PUEBLA**

Recibo No.	
Fecha	_____ de _____ de _____
Expediente/Acta	



Por medio del presente se hace constar que el (la) ciudadano(a):  
 Nombre del infractor: \_\_\_\_\_  
 Edad: \_\_\_\_\_  
 Domicilio: \_\_\_\_\_  
 Identificación: \_\_\_\_\_

Realizó el pago correspondiente a una **MULTA ADMINISTRATIVA** impuesta por el Juez Calificador del Municipio de Ocoteppec, Puebla, derivado de la siguiente falta administrativa:  
 Descripción de la falta administrativa: \_\_\_\_\_



Lo anterior de conformidad con lo establecido en el Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Ocoteppec, Puebla.

Monto de la multa:

Concepto	Cantidad
Multa Administrativa	\$ _____
Total pagado	\$ _____

Cantidad con letra: \_\_\_\_\_

El presente recibo se expide para constancia del pago de la sanción administrativa impuesta, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

EL INFRACTOR	JUEZ CALIFICADOR
Nombre y firma	Nombre y firma



SELLO OFICIAL

